I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 4265
SECCION 1ª

LA CISTERNA, 04 SET. 2012

VISTOS: La Ley N° 18.695 y la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Ley N° 20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinada a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.

2. Que mediante resolución exenta N° 1290 de fecha 15 de mayo de 2008, se aprueba el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y este Municipio, con motivo de la aplicación de la Ley SEP en los establecimientos educacionales dependientes.

3. Que de acuerdo a lo establecido en el convenio, y la clasificación de la Escuela como emergente, se debe dar cumplimiento a la contratación bajo modalidad honorarios, de la persona que más abajo se individualiza.

4. Que mediante memorándum N° 422 del 23 de mayo de 2012 , solicita autorización para efectuar la contratación modalidad Honorarios ley SEP de la persona que se indica mas adelante.

D E C R E T O:

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR DE CONTROL

1° APRUEBASE el contrato bajo modalidad honorarios, de la persona que a continuación se individualiza, de acuerdo a lo establecido en el convenio suscrito entre este Municipio y el Ministerio de Educación el que estará vigente desde el 1° de mayo hasta el 31 de diciembre de 2012 a fin de que cumpla la función de T.E.A. en LENGUAJE :

RUT	NOMBRE	N° HORAS	MONTO A PAGAR
[redacted]	KATHERINE VEJAR CORNEJO	10 HORAS	$ 170.000.-

2° ESTABLECESE que la profesional cumplirá funciones en el Colegio PALESTINO, establecimiento que se hará cargo del pago respectivo, contra presentación de la boleta de honorarios con el monto respectivo, a la que se le efectuará la retención del 10% de Impuesto a la Renta.

3° ESTABLECESE que el gasto originado será con cargo al presupuesto de Ley SEP del establecimiento y pagado a través del centro de costo respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
A L C A L D E

SRP.POF.EVM.PPG.mrg.-